

Rawson (Chubut), 29 de diciembre 2017

**Dictamen N° 340/17 CF**

**Ref.: Expte. 37749/17 T.C.– Bco. Chubut S.A. Contratación  
Directa Auditoría Externa**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs 02 consta C.I. N° 82/17 - GERENCIA DE CONTABILIDAD - donde se describe la conveniencia de la continuidad de la firma GONZALES FISCHER y ASOCIADOS a cargo de la Auditoría Externa de la Entidad.

Que a fs. 06 obra fotocopia simple de Resolución N° 649 del 14 Noviembre 2017 en la que se decide considerar la propuesta mencionada de continuidad y, a la vez, solicitar otros presupuestos de mercado a manera referencial.

Que no consta intervención del Directorio de la Entidad fundamentando la decisión de la excepcionalidad como opción de contratación directa.

Que a fs. 133/134 y 138 obran Dictámenes N°524/17 y N° 121/17 de Asesoría Legal de la entidad y Asesoría Legal del Tribunal de Cuentas sin objeciones que formular, los que comparto en su totalidad.

Que del análisis efectuado NO tengo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas